

RESOLUCION No. 01.A.DIC.222

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital suscrito de sures a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma integral y codificación del estatuto de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, el 15 de agosto del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Compañías, mediante memorando No.SC.ICA.DI.01.035 de 17 de agosto del 2001 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00383 de 13 de noviembre del 2000 y ADM 01107 de 2 de agosto del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión del capital suscrito de sures a dólares, elevación del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito, fijación del capital autorizado y la reforma integral y codificación del estatuto de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

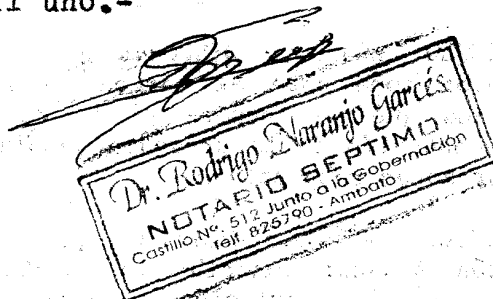
COMUNIQUESE: Dado y firmado en Ambato, a 17 de agosto del 2001.

DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO (E)

RAZON: Siento la de que tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAVACENSA S.A. DE la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de agosto del año dos mil uno.-



RAZON: Siento de la que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVA - CENSA S.A., de la Resolución No. 01. A. DIC.222., emitida por la DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA, Intendente de Compañías de Ambato (E)- con fecha diecisiete de agosto del dos mil uno, mediante la cual se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía nombrada.- Doy fe.- Ambato a veinte y uno de Agosto del año dos mil uno.-



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura, bajo el número; cuatrocientos treinta y seis - (436), del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2783, del Li-